



IN5921 TRABAJO DIRIGIDO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

Req.: IN4601, IN4703, IN4302

DEFINICIÓN: Un Trabajo Dirigido es una actividad de investigación (o apoyo a la investigación) desarrollada por un alumno bajo la guía de un profesor de jornada completa o adjunto del D.I.I. (ver nómina en www.dii.uchile.cl). Su tema debe enmarcarse dentro de las líneas de interés del Departamento. Dicho trabajo no puede formar parte de la memoria de título del alumno, ni de ningún otro trabajo académico por realizar o realizado por él con anterioridad.

Los alumnos podrán desarrollar solamente un Trabajo Dirigido durante sus estudios de pregrado. La regla anterior se modificará sólo en casos *muy excepcionales*.

Los temas de trabajo propuestos serán analizados y aprobados o rechazados por el Jefe Docente del Departamento. De igual manera, los informes finales serán revisados por él.

PROCEDIMIENTO: Para realizar un trabajo dirigido los alumnos deben cumplir con los siguientes pasos:

1º contactar al profesor con el cual le interesaría trabajar;

2º inscribir el curso en los períodos regulares de inscripción académica;

3º completar Formulario de Presentación de Trabajo Dirigido (pedirlo en la Secretaría Docente o en la Tutoría) con una descripción del tema;

4º entregar dicho formulario en la Secretaría Docente, *firmado por el profesor guía, a más tardar el lunes de la segunda semana de clases*, para su aprobación por el Jefe Docente del Departamento;

Para el semestre de verano, el formulario debe ser entregado el primer día hábil de diciembre.

5º el alumno debe preocuparse de saber si su tema ha sido o no aprobado por el Jefe Docente. En caso de no ser aprobado, el alumno deberá eliminar el ramo en el proceso de “Elimina”;

6º al finalizar el semestre, el alumno debe entregar en la Secretaría Docente una copia del informe final presentado al profesor y el formulario de evaluación firmado por el profesor patrocinante con la nota obtenida.